



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

Conforme al Decreto de esta Alcaldía de fecha 13 de octubre y según lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, artículo 44.2, se hace público que durante el periodo comprendido entre el 1 al 15 de noviembre, se delega el ejercicio de todas las atribuciones inherentes a esta Alcaldía en el teniente alcalde D. Jesús Alberto Díaz Rodríguez.

En Merindad de Valdivielso, a 13 de octubre de 2020.

El alcalde,
Joaquín Garmilla Ebro